



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 2 de enero de 2025

OFICIO N.º 00009-2025-MINEDU/SG-OGRH-OGEPER

SEÑORA:

MARÍA CAROLINA PEREZ TELLO

DIRECTORA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

direccion@ugeldorado.gob.pe

Jr. Greis N° 301, Banda de Pishuaya - San José de Sisa - El Dorado

San Martín. -

Asunto: Se traslada solicitud.

Referencia: Formulario Único de Trámite S/N
Expediente : MPD2024-EXT-1004226

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual el señor **José Luis Rojas Ramirez**, identificado con DNI N° 40398579, solicita el pago de vacaciones truncas año 2024.

Al respecto, el señor José Luis Rojas Ramirez, remite adjunto a su solicitud constancia de trabajo y la Resolución Directoral N°1206-2024 emitida por la Unidad De Gestión Educativa Local El Dorado.

En ese sentido, se traslada la solicitud presentada por el señor José Luis Rojas Ramirez; cuyo numero de folios es de seis (6), a fin de que disponga las acciones administrativas para su atención.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

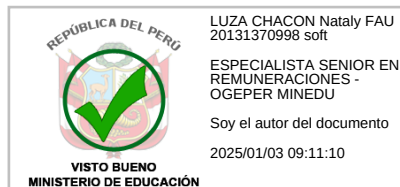
MRMG/JLRM-nlch



ROJAS MARTINEZ
Jacqueline Liz FAU
20131370998 hard
ESPECIALISTA DE
COMPENSACIONES-
OGEPER-MINEDU
Por encargo
2025/01/03 11:23:46



MARTINEZ GHIGGO
Marjorie Rommy FAU
20131370998 hard
Jefa de la Oficina de Gestión
de Personal - MINEDU
En señal de conformidad
2025/01/03 15:17:22



LUZA CHACON Nataly FAU
20131370998 soft
ESPECIALISTA SENIOR EN
REMUNERACIONES -
OGEPER MINEDU
Soy el autor del documento
2025/01/03 09:11:10

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-1004226 CLAVE: E4F26D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITES (F.U.T.)

RM N° 0445-2012-ED
DISTRIBUCIÓN GRATUITA

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO:

Solicito pago de vacaciones trunca año 2024

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE

Ministerio de Educación

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural

Apellido Paterno:

Rojas

Apellido Materno:

Ramirez

Nombres:

José Luis

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI: 40398579

RUC:

C.E.:

IV.- DIRECCION:

TIPO DE VIA:

Avenida:

Jirón:

Calle:

☒

Pasaje:

Carretera:

Prolongación:

Nombre de la vía:

N° de Inmueble:

Block:

Interior:

Piso:

Mz:

Lote:

Km:

Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización:

☒

Pueblo Joven:

Unidad Vecinal:

Conjunto Habitacional:

Asentamiento Humano:

Cooperativa:

Residencial:

Zona Industrial:

Centro Poblado:

Caserío:

Asociación:

Grupo:

Fundo:

Otros (especificar):

Nombre de zona:

Calle Santa Rosa N° 200 - Pesope Alto - Patapo.

Referencia:

Frente al parque de Pesope Alto - Patapo.

Departamento:

Lambayeque

Provincia:

Chilayo

Distrito:

Patapo

Autorizo se me notifique

Teléfonos:

999 684 996

al siguiente correo electrónico:

jlorojasramirez97@gmail.com

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con carácter de **DECLARACIÓN JURADA**

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO:

Adjunto los documentos solicitados para que pueda ejecutar el pago de vacaciones trunca año 2024. Conforme lo norma lo estipula.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

Fut

Resolución de contrato.

Constancia de trabajo II-EE

Lambayeque 27/12/2024

LUGAR Y FECHA

J. Rojas

FIRMA DEL USUARIO

Para consultas sobre su trámite ingrese a : www.minedu.gob.pe y haga click en:Consultas sobre su
Trámite-SINAD

o llame al 6155877

MINEDU

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONSTANCIA DE TRABAJO

En la localidad de Santa Martha, a los 27 días del mes de diciembre del año 2024, quien suscribe, **ALEX GARCÍA PÉREZ**, en mi calidad de director de la Institución Educativa N.º 0326, certifico por medio de la presente que:

ROJAS RAMÍREZ, JOSÉ LUIS, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad (DNI) N.º **40398579**, ha laborado en nuestra institución educativa a cargo del 4º Grado B del nivel primaria el presente año lectivo 2024.

Durante este tiempo, ha demostrado responsabilidad, compromiso y profesionalismo en el desarrollo de sus funciones.

La presente constancia es emitida a solicitud del interesado(a) para los fines que considere convenientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Santa Martha, 27 de diciembre del 2024

Atentamente,



DIRE SAN MARTÍN - UGEL EL DORADO
I.E. N.º 0326 S.M.

Mg. Alex García Pérez
DIRECTOR

Director: Mag. Alex García Pérez

Cel: Entel: 942669605 - Bitel: 930246961



Resolución Directoral N° 1206 -2024

SAN JOSÉ DE SISA, 07 NOV. 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : ROJAS RAMIREZ, JOSE LUIS
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40398579
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 17/12/1978
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA
CUSSPP : 288391JRRAI3
FECHA DE AFILIACION : 27/04/2012
TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 011788-P-GRED-CH
ESPECIALIDAD : LENGUA Y LITERATURA



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO : Primaria
INSTITUCION EDUCATIVA : 0326
CÓDIGO DE PLAZA : 116121301223
COD. REGISTRO (AIRHSP) : 004589
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE TEMPORAL (SANCION) DE: SALDAÑA TRIGOSO, NEY, Resolución N° RD-1166-09-10-2024

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : UD24-07371 N° DE FOLIOS: 77
REFERENCIA : EXPEDIENTE 2024.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 24/10/2024 hasta el 31/12/2024
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
DE LA ADJUDICACION : EVALUACION DE EXPEDIENTES



ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



Regístrese y comuníquese.

LUIS ALBERTO NAVARRO SAAVEDRA
Director (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Unidad Ejecutora 311 - Educación Bajo Mayo
Unidad de Gestión Educativa Local - EL DORADO
CERTIFICA: Que la Presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
San José de Siete

11 NOV 2024



Ercilia Hidalgo Amacifien
FEDATARIO TITULAR
C.I.A. 1943460306

